

07

M A Y O

Martes

01

Miércoles

02

Jueves

03

Viernes

04

Sábado

05

Domingo

06

Lunes

07

Martes

08

Miércoles

09

Jueves

10

Viernes

11

Sábado

12

Domingo

13

Lunes

14

Martes

15

Miércoles

16

Jueves

17

Viernes

18

Sábado

19

Domingo

20

Lunes

21

Martes

22

Miércoles

23

Jueves

31

Miércoles

30

Martes

29

Lunes

28

Domingo

27

Sábado

26

Viernes

25

Jueves

24





EVALUACIÓN DEL USO DEL EUSKERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

La Viceconsejería de Política Lingüística presenta un informe de evaluación que analiza el uso del euskera en las administraciones públicas de la CAPV

El proceso de normalización del uso del euskera en las administraciones vascas se puso en marcha con la aprobación de la Ley Básica de Normalización del Uso del Euskera. En esa ley se contemplan, entre otros aspectos, los derechos lingüísticos de la ciudadanía en las relaciones con la administración y los deberes de los poderes públicos en lo referente al euskera. El desarrollo normativo posterior de dicha Ley fijó las bases para alcanzar una administración realmente bilingüe. La planificación del proceso de normalización del uso del euskera en las administraciones vascas se sustentó principalmente sobre dos conceptos: el perfil lingüístico y el índice de preceptividad.

El perfil lingüístico determina el conjunto de los niveles de competencia lingüística en euskera necesarios para el desempeño en euskera de las funciones y tareas de un puesto de trabajo. Se han determinado cuatro perfiles lingüísticos con diferentes niveles de destreza lingüística en cada uno de ellos.

El índice de preceptividad expresa el porcentaje de puestos de trabajo de la plantilla en los que el perfil lingüístico es necesario. Dicho índice se calcula a partir de los datos de cada municipio o zona relativos al conocimiento de euskera recogidos en el Censo del Padrón Municipal de Habitantes.

La Viceconsejería de Política Lingüística, siguiendo las disposiciones del Decreto 86/1997 que regula el proceso de normalización del uso del euskera en las administraciones públicas de la CAPV, basándose en los datos facilitados por las propias administraciones, ha elaborado el "Avance del informe de valoración del III Período de planificación (2003-2007)".

Las administraciones públicas de la CAPV en los últimos 17 años han hecho un gran esfuerzo con el fin de avanzar hacia la normalización del uso del euskera. Puesto que al concluir el presente año finalizará el tercer período de planificación, la Viceconsejería de Política Lingüística ha realizado el informe de evaluación correspondiente al tercer período de planificación. Aunque el informe de evaluación definitivo no estará disponible hasta el 31 de diciembre, el Consejo de Gobierno en la sesión de 3 de abril quiso conocer y analizar el avance de dicho informe. Éste será de gran utilidad a la hora de diseñar el cuarto período de planificación (2008-2012).

LOS OBJETOS DE ESTUDIO Y LAS FUENTES

Para determinar el uso del euskera en la administración, la Viceconsejería de Política Lingüística ha utilizado principalmente dos fuentes. Por un lado, y con el objetivo de obtener información sobre el grado de cumplimiento de los perfiles lingüísticos, se ha utilizado la base de datos creada al efecto. Por otro lado, ha hecho uso de un instrumento totalmente novedoso: un cuestionario susceptible de ser utilizado por todas las administraciones y elaborado específicamente para esta evaluación. Esta última novedad es especialmente importante, debido a que cada administración es diferente e incluso, dentro de las mismas administraciones, los planes de uso del euskera implementados son de naturaleza muy diversa. Este cuestionario permite conocer, por un lado, el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en materia de uso del euskera en la administración pública y, por otro, detectar los problemas que surgen durante su implementación. También toma en consideración aquellas instituciones que realizan esfuerzos a favor de la normalización del uso del euskera, pese a no contar con planes de uso debidamente estructurados.

Asimismo, el hecho de que en la evaluación se hayan contemplado tanto aspectos cuantitativos como cualitativos constituye otra gran novedad. La Viceconsejería de Política Lingüística no ha querido ceñirse a los datos numéricos y, además de un análisis cuantitativo, ha elaborado otro cualitativo (en el que se analizan las dificultades y carencias detectadas). Con el fin de realizar dicho análisis se han formado diferentes grupos de trabajo: el de los trabajadores de la administración (uno por territorio), el de los técnicos y expertos que trabajan en la normalización del euskera y el de los responsables políticos (de todas las sensibilidades).

EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

El objetivo principal de la Viceconsejería de Política Lingüística ha sido y es promover el uso del euskera. En relación a la competencia lingüística de empleados y empleadas de las administraciones públicas vascas, se puede afirmar que se ha incrementado notablemente el número de quienes saben euskera. La mayoría de los puestos de trabajo con fecha de preceptividad vencida están ocupados por personas que han acreditado el perfil correspondiente u otro superior. Sin embargo, aunque el grado de acreditación de los perfiles lingüísticos ha sido exitoso, ello no ha conllevado un aumento parejo en el uso del euskera.

En general, el informe muestra que los planes de uso del euskera han tenido buena acogida por parte de las instituciones y que, además, se han extendido considerablemente, lo que constituye un cambio reseñable con respecto a lo que sucedía en la última década.

Aún así, siguen existiendo instituciones que todavía no cuentan con un plan de uso, aunque la gran mayoría de ellas manifieste que tienen voluntad de elaborarlo en breve. La mayoría de dichas localidades son pequeñas y cuentan con recursos escasos. Muchas de ellas, además, llevan tiempo desarrollado su actividad, al menos oralmente, en euskera. Así mismo, hay instituciones que, aun no contando con ningún plan de uso definido, han adoptado medidas para impulsar el euskera y realizan actividades de normalización. De manera que podemos afirmar que, generalmente, el grado de respuesta de los planes de uso ha sido correcto. No obstante, pese a que se haya dado el paso más difícil, es decir, diseñar el plan, el seguimiento no está todavía garantizado.

El informe demuestra, también, que el uso del euskera está directamente relacionado con la realidad sociolingüística que rodea a cada institución. Desde el punto de vista del uso del euskera, las administraciones que cuentan con una situación más favorable suelen obtener los mejores resultados. Gipuzkoa es el territorio donde más se usa el euskera, sobre todo en los ayuntamientos más pequeños y cuenta con los índices de preceptividad más altos. En Bizkaia el grado de uso es menor y Álava es el territorio con el menor índice.

A pesar de que el uso del euskera se ha incrementado en la imagen y la proyección externa de las instituciones, cabe señalar que la lengua de creación sigue siendo el castellano. Generalmente, se recurre a las traducciones, y tan sólo 10-20% de los textos se crea en euskera. En cuanto a las relaciones externas, el uso del euskera se garantiza, sobre todo, en las relaciones escritas, externas y oficiales, fundamentalmente en los escritos dirigidos a la ciudadanía y a otras administraciones. La utilización oral del euskera es menor y similar en todos los casos (entre un 30% y un 40%). A grandes rasgos podemos concluir que el uso del euskera se garantiza en el paisaje lingüístico y la proyección externa de las instituciones, sobre todo en las relaciones escritas. Sin embargo, esto no implica que el euskera sea una lengua de trabajo, ya que son las traducciones al euskera las que garantizan esta expansión.



JOKIN AZKUE,
Director de Normalización Lingüística de las
Administraciones Públicas

ANALIZANDO LAS PAUTAS DE TRABAJO DE CARA AL FUTURO

1. En el avance del informe sobre el "III Periodo de Planificación", podemos leer que la comunicación es importante para fomentar el empleo del euskera. ¿De qué tipo de comunicación hablamos?

Hablamos de dos tipos de comunicación: uno dirigido a la sociedad y otro específico relativo a los planes de uso del euskera.

El objetivo de la primera comunicación es doble: dar a conocer a la ciudadanía los derechos lingüísticos que les asisten y sensibilizar a los empleados y empleadas de la Administración en lo relativo al uso del euskera.

Respecto a la segunda, se pretende dar a conocer los planes del uso del euskera, tanto en el seno de cada institución como entre las personas que acuden a dichas instituciones, a fin de que estas últimas conozcan las posibilidades de uso de las lenguas.

Asimismo, se considera conveniente fomentar el discurso favorable al uso del euskera, trabajando la comunicación específica relativa a los planes de uso.

2. El conocimiento de una lengua no garantiza su uso. ¿Qué criterios se van a establecer para fomentar el uso?

A pesar de que los datos indican que el conocimiento del euskera es mayor que nunca, esta mejora en el conocimiento no ha conllevado un aumento proporcional de su uso. Por eso, los grupos de trabajo han destacado la necesidad de abordar este ámbito. Uno de los fundamentos podría ser el establecimiento de criterios de uso de las lenguas oficiales: formas de proceder según sea el euskera lengua de servicio o de trabajo, aspectos a tener en cuenta en las contrataciones... En algunas instituciones, los criterios ya están establecidos, pero no siempre se conocen en sus departamentos. Por tanto, tan importante como establecer criterios es divulgarlos en la propia institución. Y de cara al futuro, además, se deberá garantizar que dichos criterios lingüísticos se cumplan, estableciendo para ello los mecanismos de seguimiento.

Entre otros aspectos abordados, cabe destacar el relativo a la política de traducción. El diagnóstico muestra que, en la actualidad, la traducción garantiza, entre otras cuestiones, la publicación de numerosos documentos en euskera. De cara al futuro, cada institución debería llevar a cabo una reflexión en torno a dicha política al objeto de reducir progresivamente las tareas de traducción y dar paso a la creación en euskera, esto es, convirtiendo el euskera en lengua de trabajo, al menos en el ámbito de la Administración.

Por otra parte, los grupos de trabajo han destacado la necesidad de capacitar a los empleados y empleadas públicos organizando a tal efecto cursos específicos directamente relacionados con las tareas profesionales.

También se ha considerado necesario incrementar el número de los recursos puestos a disposición de los trabajadores.

3. A juicio de algunos, el nivel exigido en la acreditación de los perfiles lingüísticos no es adecuado en las administraciones públicas. ¿Qué valoración hace al respecto?

Así es, el diagnóstico ha identificado diversos aspectos que podrían mejorarse en el sistema de acreditación de los perfiles lingüísticos. Por todo ello, los grupos de trabajo han propuesto diversos aspectos que deberían corregirse. En primer lugar, el sistema en sí, en algunos casos, se ha propuesto la revisión del nivel de competencia lingüística. En segundo lugar, en el ámbito de la formación, se ha propuesto crear una forma-



ción específica. El cuarto perfil lingüístico ha dado mucho de que hablar. Finalmente, han incidido, sobre todo, en la necesidad de avanzar en la convalidación de los certificados de conocimiento de euskera.

4. Este informe de valoración analiza el Decreto 86/1997 para la normalización del uso del euskera en las administraciones públicas. Algunos han propuesto su modificación, ¿cuáles son los aspectos que deberían modificarse?

En efecto, el diagnóstico ha dejado claro que el Decreto 86/1997 es importante como marco básico general. Sin embargo, algunos participantes han propuesto modificar ciertos puntos. Por ejemplo, analizar la idoneidad del índice de preceptividad y, en aquellas unidades administrativas donde el índice sea bajo, quizás, actuar de otra manera, ya que no se puede establecer la preceptividad en ninguno de los puestos de trabajo.

También se ha propuesto ampliar el ámbito del Decreto. Una de las vías para ello podría ser tener en cuenta los objetivos y los criterios lingüísticos del Decreto en los actos contractuales de las administraciones públicas.

5. Aquellos que gestionan los planes de uso del euskera han hecho hincapié en la necesidad de un órgano que coordine y que fomente la cooperación en el ámbito la promoción del uso del euskera. ¿Está previsto avanzar en este campo en el IV Periodo de Planificación?

Sí, hace tiempo que reivindican la necesidad de un órgano de coordinación y cooperación en el ámbito de la normalización del uso del euskera. Es decir, un órgano que ofrezca servicio de información, asesoramiento y formación, y propicie el intercambio de materiales y nuevas experiencias...

Dicho órgano debería aunar la participación y la eficiencia. Las diferentes instituciones y opiniones deberían estar representadas en el mismo. De la misma forma, para garantizar su éxito, tendrá que ser un centro eficaz.

Y, sí, es un tema que nos han presentado una y otra vez, y que analizaremos de cara al futuro.

6. Se han recogido distintas opiniones en torno a las funciones de la Viceconsejería de Política Lingüística. ¿Cuáles son estas opiniones?

Así es, se han recogido opiniones, sí. Podemos decir, además, que la opinión se ve condicionada por el tamaño de los municipios. Los municipios más pequeños solicitan ayuda y asesoramiento para definir y establecer los planes de uso y opinan que la Viceconsejería de Política Lingüística también debería fomentar la coordinación interinstitucional. Por el contrario, las instituciones más grandes piden flexibilidad para llevar a cabo sus proyectos. El hecho de contar con mayores recursos conlleva que se conviertan en más autónomos y no encuentren tantas necesidades.

Por último, algunas instituciones solicitan al Gobierno Vasco que se convierta en el modelo para las administraciones públicas, para que el uso del euskera progrese en la Administración. Así mismo, se pide a la Viceconsejería de Política Lingüística que promueva la coordinación interinstitucional.

euskararen Berripapera

EL ACUERDO SOBRE POLÍTICA LINGÜÍSTICA EN VERSIÓN DIGITAL

El número de abril de **Euskararen Berripapera** se hizo eco del acuerdo de colaboración en materia de política lingüística suscrito por los gobiernos de Euskadi, Cataluña y Galicia con el objetivo de revitalizar y normalizar el uso de sus lenguas propias. En la dirección <http://www.euskara.euskadi.net> está disponible la versión digital de dicho acuerdo.



EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA VICECONSEJERÍA DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA EN WWW.EUSKADI.NET

Un año después de haber presentado las líneas de actuación y los compromisos en materia de política lingüística para la legislatura 2005-2009, la Viceconsejería de Política Lingüística ha publicado la memoria de actividades de 2006 donde se señalan las iniciativas llevadas a cabo para promover el uso del euskera. La memoria informe está en la web de la Viceconsejería <http://www.euskara.euskadi.net>.



"BASE DE DATOS DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEL EUSKERA"

Aquellas personas interesadas en las asociaciones y organismos que trabajan a favor de la promoción y normalización del uso del euskera cuentan con una nueva herramienta: la "Base de datos de las infraestructuras del euskera". Se puede acceder a la misma en la dirección <http://www.euskara.euskadi.net>. En dicha base de datos se ofrece cumplida información, no sólo acerca de las asociaciones e instituciones que trabajan en euskera, sino también sobre aquellas otras que aún no dedicándose a promover el uso euskera, ofrecen sus servicios en esta lengua o en euskera y castellano.



La base de datos está organizada según el área de actuación de las entidades u organismos. Así, y entre otras, pueden consultarse las asociaciones y organismos que desarrollan su actividad en los siguientes ámbitos: ocio y deporte, promoción del uso del euskera en la sociedad, euskaldunización y alfabetización de adultos, tecnologías de la información y de la comunicación, y organización de actividades culturales. La base de datos permite realizar búsquedas de información de acuerdo con la situación geográfica (municipio, territorio...) o la naturaleza de la entidad (pública o privada). Con el fin de que la búsqueda sea más efectiva, cada ámbito se clasifica en sub-áreas.

En cumplimiento de lo dictado en la Ley Orgánica 15/1999 de protección de los datos personales, el Departamento de Cultura del Gobierno Vasco le informa de que sus datos serán introducidos en un fichero automatizado, tanto para difundir esta publicación como para dar a conocer otras publicaciones de la Viceconsejería de Política Lingüística. Como se recoge en la mencionada ley, puede dirigirse a la siguiente dirección para ver, corregir, borrar o declarar que no le interesa proporcionar los datos: Dirección de Promoción del Euskera, calle Donostia-San Sebastián 1, 01010 Vitoria-Gasteiz.

Si desea recibir **Euskararen Berripapera** en su domicilio, póngase en contacto con nosotros en la siguiente dirección:
Dirección de Promoción del Euskera, calle Donostia-San Sebastián 1, 01010 Vitoria-Gasteiz.
Tlf.: 945 01 81 16 berripapera@ej-gv.es

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

KULTURA SAILA
Hizkuntza Politikarako Sailburuordetza

DEPARTAMENTO DE CULTURA
Viceconsejería de Política Lingüística